



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1369**
Proceso : Reconvención-Pertenencia
Demandante (s) : Cesar Augusto Millán Moreno
Demandado (s) : María del Carmen Millán y otra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00462-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora en esta demanda de reconvención de pertenencia afirma que cumplió con la carga procesal que le fuera impuesta y para ello allego constancia de la inscripción de la demanda aportando la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo y certificado de tradición donde se evidencia la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-7139. En virtud de lo anterior se ordena por secretaria el ingreso de la información en el registro nacional de procesos de pertenencia dando cumplimiento al inciso final del numeral 7º del Art. 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

377b7ead47e91576bdf392f7f2580c5770134e04ae825313a23b9dd3f4781166

Documento generado en 16/06/2021 10:39:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>